



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 33/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **28 de agosto de 2023**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

9.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATO MIXTO SUMINISTRO Y OBRAS PARA RENOVACIÓN DE EQUIPOS EN EDAR

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado, cuyo texto literal es el siguiente:

"PROPUESTA

Por providencia de la alcaldía de fecha 25 de julio de 2023, se aprobó el inicio del expediente de contrato mixto suministro y obras para renovación de equipos en EDAR, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- ◆ Memoria justificativa.
- ◆ Proyecto técnico
- ◆ Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- ◆ Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- ◆ Informe de la Secretaría General

La actuación objeto de la presente contratación se financia en un porcentaje del 82,6449% a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en el marco de la Orden 130/2022, de 16 de junio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones Públicas en las áreas de influencia socioeconómica de los Paques Nacionales.

Por todo ello, y una vez se incorpore el informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación de la Alcaldía, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº 202326 relativo a la contratación del suministro y obras para la renovación de equipos de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Daimiel, a adjudicar mediante procedimiento abierto, así como los Pliegos de prescripciones técnicas particulares y el Pliego de cláusulas administrativas particulares, documentos que han de regir la contratación y que dispone de un presupuesto base de licitación de 362,998,79 euros, IVA incluido.

SEGUNDO.- Esta contratación se encuentra financiada por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia),



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 33/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

TERCERO.- Aprobar un gasto por importe total de 362,998,79 euros, para financiar todas las prestaciones de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica en el informe de la Intervención municipal.

CUARTO.- Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE